



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.013/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 122 de fecha 21 de Marzo de 2011 se otorga excepción a la alumna Beatriz Alejandra PEREZ para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea, Metodología de la Investigación y Teoría Política correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 13 la alumna PEREZ solicita una nueva prórroga para continuar con el cursado de las asignaturas del Primer Cuatrimestre del 2° Año de la Carrera citada precedentemente;

QUE a fs. 18 se cuenta con la situación académica de la alumna en cuestión en la cual se observa que con fecha 30 de Mayo de 2011 ha reprobado el examen de Nivel de Ofimática;

QUE por Notas Nros. 223 y 416/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción a la alumna Beatriz Alejandra PEREZ para continuar con el cursado de las asignaturas correspondientes al 1° Cuatrimestre del 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de no haber regularizado su situación académica ante el Departamento de Alumnos y Estudios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Beatriz Alejandra PEREZ (D.N.I. N° 22.097.690) para continuar con el cursado de las asignaturas correspondientes al 1° Cuatrimestre del 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de no haber regularizado su situación académica ante el Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

460